

GINECOLOGIA ONCOLOGICA

Departamento de Ginecología y Obstetricia

Servicio Ginecología

Directores del Programa: **Prof. Dr. Jorge R. Gori**

Prof. Dr. Roberto Castaño

Programa oficial de la Asociación Argentina de Ginecología Oncológica (A.A.G.O) avalado por la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia (F.A.S.G.O)

INTRODUCCION

Si bien el cáncer es una enfermedad descripta desde la antigüedad, la Ginecología Oncológica como tal es una rama de la Medicina relativamente nueva, que abarca muchas especialidades, tomando el carácter de su condición multidisciplinaria.

Los avances cada vez más rápidos en Oncología, hacen que sus distintas áreas tengan dimensiones propias en el quehacer diagnóstico, terapéutico y de investigación transformándose realmente en especialidades oncológicas.

Un especialista no es simplemente un práctico que puede resolver con habilidad un problema, analizado, definido y dirigido por otro, ni un teórico que simplemente observa, sino aquel que reúne las condiciones cognitivas y destreza como para poder prevenir, diagnosticar, establecer pautas de conducta y resolver el enigma en cuestión, dentro de un contexto de coordinación con otras especialidades para ampliar su campo de acción.

Como se forman los que hoy se dedican a las distintas especialidades oncológicas? En general son clínicos, cirujanos, urólogos, ginecólogos, etc. que incorporan conocimientos oncológicos en lugares de su origen, ya sea en nuestro país o en el extranjero y luego crecen autodidácticamente en su propio medio. Esta forma de desarrollo no es inapropiada y de hecho puede alcanzar una solidez sorprendente, pero a expensas de un esfuerzo demasiado grande como para pretender sea el modelo organizado de incorporar conocimiento médico.

Debemos comprender que el problema es de difícil solución si queremos lograr un alto grado de excelencia, en un medio donde los recursos materiales no son del todo abundantes, agregando al largo tiempo de formación requerido para cada especialidad oncológica, dado que para ello se necesita además ya ser especialista de esa rama en general, es decir para ser gineco-oncólogo se debe ser primero ginecólogo, etc.

No es una pretensión surgida de un idealismo reprochable, sino de una necesidad práctica creada por el medio, la urgencia de establecer centros que reúnan las condiciones necesarias para la atención del cáncer en general y sus aspectos singulares, incorporando tecnología suficiente como para además permitir formar oncólogos en las áreas clínicas y quirúrgicas, capaces de resolver los problemas prácticos y fomentar la creatividad de la investigación, que es la esencia de la medicina y en particular de la oncología moderna.

Uno de los conflictos más difíciles de resolver, es tratar de paliar los problemas creados por prácticas incorrectas o insuficientes o por prolongarse en el tiempo, en general producto de deficiencia de los centros de asistencia general.

El cáncer cuando da una oportunidad, sólo es una y depende de la primera actitud médica, debiendo ser ésta producto no de la decisión de un solo profesional, sino de la coordinación de un equipo interdisciplinario con condiciones materiales e intelectuales permanentemente ejercitadas para tal fin.

El plan de enseñanza de nuestras Facultades es un tema que merece un análisis muy extenso y escapa a la intención de éste. Queriendo aquí señalar nuestras contradicciones en el campo asistencial, docente y por ende de investigación oncológica.

Esta encrucijada nos presenta un desafío lo suficientemente importante, como para que todos y cada uno de los dedicados al tema busquemos la forma óptima de establecer pautas de enseñanza, programada y organizada en un sentido formativo, evitando la improvisación, que en nuestro medio parecería ser una de las formas de asistir y enseñar Oncología.

Los objetivos del Fellowship en Ginecología Oncológica llenarían un vacío en el aprendizaje y en la investigación, orientando a alcanzar un primer grado de excelencia, para luego continuar en el mismo.

OBJETIVOS

Que los alumnos del Fellowship al finalizar su ciclo de formación estén en condiciones de:

- ❖ Resolver los problemas de Oncoginecología en sus aspectos
 - Diagnósticos
 - Terapéuticos
- ❖ Realizar el abordaje clínico y/o quirúrgico de la paciente oncoginecológica
- ❖ Incorporarse en equipos de investigación clínica interdisciplinaria.
- ❖ Analizar críticamente las distintas alternativas terapéuticas de las patologías oncoginecológicas.

- ❖ Manejar la terapéutica adecuándola a cada caso e incluyendo el enfoque interdisciplinario en el estudio y la investigación de:
 - Cirugía general
 - Urología
 - Ginecología
 - Radioterapia
 - Quimioterapia
 - Hormonoterapia
 - Apoyo psicológico de la paciente oncológica

- ❖ Tomar contacto con la docencia en la especialidad capacitándose para ejercerla

REQUISITOS PARA POSTULARSE

- Presentar: Foto 4x4, fotocopias de: DNI, número de CUIT, matrícula nacional, certificado analítico, diploma de médico autenticado por la Universidad de origen, pública o privada, o extranjera reconocida oficialmente en el país de origen, certificado de vacunas y certificado de cobertura médica.
- Deberá entregar el diploma autenticado del título de especialista y/o residencia completa en Ginecología o Tocoginecología.
- Carta de recomendación.
- Se evaluará capacidad de lectura, comprensión y síntesis de literatura científica en idioma inglés en entrevista a tal fin.
- Se requerirá manejo de entorno Windows, aplicaciones de oficina de Microsoft Office y conocimientos de búsquedas bibliográficas de literatura indexada.

METODOLOGIA DE INGRESO

Los aspirantes ingresan mediante concurso abierto (entre los meses de febrero y mayo), de oposición, debidamente difundido por medios electrónicos; por antecedentes, títulos, trabajos presentados.

Todos los aspirantes pasaran a entrevista con el director del Fellowship, por el Jefe de Servicio que corresponda, integrantes del Departamento de Docencia e Investigación, y un representante de la Asociación Argentina de Ginecología Oncológica (A.A.G.O.) si ésta así lo dispusiese.

FUNCIONES, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL FELLOW

- a.-** Deberá cumplir estrictamente con el Programa de Capacitación establecido.
- b.-** Deberá realizar, con responsabilidad, actividades de índole asistencial, según el Programa de Fellow considerado, entre las cuales cabe mencionar: atención de pacientes ambulatorios e internados, revistas de sala, actividades quirúrgicas, actividades de apoyo al diagnóstico y tratamiento, desempeño en servicios de cuidados intermedios e intensivos, desempeño en servicios de emergencia y todo aquello que de este carácter esté estipulado en el programa de capacitación.
- c.-** Seguir las instrucciones del médico de planta encargado del sector, Jefe de Servicio en todo lo referente al mejor cumplimiento de los aspectos técnicos de sus actividades asistenciales. Bajo la supervisión del médico de Planta encargado del Sector de acuerdo a lo programado, irá responsabilizándose de la realización de actos médicos cada vez más complejos, en forma progresiva.
- d.-** Consultará obligatoriamente a sus superiores jerárquicos y en su ausencia al Jefe de Día, frente a todo paciente con problemas de diagnóstico o terapéutico, de carácter grave, que no pueda resolver.
- e.-** Su trato con los pacientes deberá poseer un alto contenido humanitario, considerándose falta grave su no cumplimiento. Deberá ser respetuoso con sus inferiores, pares y superiores jerárquicos.
- f.-** Considerando que los objetivos educacionales propuestos incluyen habilidades en tres áreas de la conducta, a saber: Conocimientos, Destrezas y Actitudes, la metodología de sus propuestas incluirá:
- Clases teóricas.
 - Actividades de trabajo grupal (grupos de discusión, mesas redondas, debates seminarios, trabajo por proyectos, etc.)
 - Demostraciones.
 - Trabajos prácticos en sala (recorridas, etc.) y/o quirófano.
 - Ateneos clínicos, quirúrgicos, bibliográficos.
 - Otras actividades que surjan del trabajo interdisciplinario.
 - Realización de al menos un curso anual de la AAGO (escuela o virtual) y la totalidad de los cursos cortos.
- g.-** Todas las estrategias docentes a utilizar tienen como característica el centrar la actividad en el cursante, desarrollando el autoaprendizaje y la educación médica continua, que son hábitos imprescindibles en la formación de postgrado. La figura del docente está definida como guía experto, orientador y promotor del aprendizaje.
- Dentro de las estrategias de enseñanza a utilizar se encuentran:
- Resolución de problemas.
- Simuladores.
- Lista de cotejo y supervisión de maniobras.
- Comentarios bibliográficos.
- Recorridas de sala.
- Confección de historias clínicas.
- Manejo de información para el personal paramédico, interconsultores y familiares.

Otras actividades de esta naturaleza según programa

- a.-** El Fellow deberá presentar durante su último año de formación, un trabajo de investigación y su publicación.
- b.-** Deberá poner el mayor de los cuidados en cuanto al cumplimiento de asistencia y puntualidad en las distintas actividades que deba realizar.
- c.-** En el caso de ausencia temporaria el Fellow deberá avisar al Jefe de Servicio/Secretaria del Servicio o Enfermera responsable del turno, el lugar adonde se dirige y cómo se lo podrá ubicar.
- d.-** Bajo ningún concepto podrá abandonar el establecimiento en horario de actividades sin autorización expresa del Jefe de Servicio o del Jefe de Guardia en caso de ausencia del anterior, quienes la otorgaran por causas muy debidamente justificadas. Tanto la petición como el conocimiento deberán quedar documentados.
- e.-** Cada Año Lectivo se prolongará desde el primer día hábil de Junio al último día hábil de Abril del año calendario siguiente. El tiempo mínimo real de capacitación que deberá cumplir el Fellow será de once (11) meses por año lectivo, quedando excluido de este lapso el correspondiente a las vacaciones.
- f.-** Excepcionalmente y cuando la causal sea embarazo/maternidad o accidente sufrido en el período de formación y el Fellow no pueda cumplir con el tiempo mínimo antes aludido, podrá completar el tiempo de capacitación faltante hasta los primeros dos (2) meses del Año Lectivo siguiente.
- g.-** Cuando se trate del último año del programa de formación no se dará por completada la misma hasta que no cumpla con el tiempo de capacitación faltante, para lo cual tendrá un plazo de hasta dos (2) meses a contar desde el momento que le hubiere correspondió egresar.
- h.-** El Fellow cumplirá con una asistencia de nueve (9) horas diarias en forma continua (de 8:00 a 17:00 horas), de lunes a viernes, con una (1) hora libre para almorzar y cuatro (4) horas continuadas (de 8:00 a 12:00 horas) los sábados. Se ajustará según requisitos del programa correspondiente.

REGIMEN DISCIPLINARIO ESPECIAL

Los Fellow podrán ser sancionados por las siguientes causas:

- a.-** Comisión de delito en forma dolosa o culposa.
- b.-** Conducta inmoral o reñida con las buenas costumbres dentro de la Residencia-Fellow.
- c.-** Violación de las leyes y reglamentos que regulan el ejercicio de la medicina.
- d.-** No concurrencia (asistencia) reiterada sin causa justificada debidamente acreditada.
- e.-** Faltas de respeto y desaseo personal.

Podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

- a.- Apercibimiento.
- b.- Suspensión de hasta treinta (30) días corridos.
- c.- Separación definitiva del Programa de Fellow.

La sanción de Apercibimiento será aplicada por el Jefe de Servicio, siendo su instrumentación mediante disposición interna del servicio, cuya copia será girada al Departamento de Docencia e Investigación del Hospital.

La sanción de Suspensión será solicitada por el Jefe de Servicio y regulada y aplicada por el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital y Director Médico del mismo.

La sanción de Separación definitiva del Programa de Fellow será solicitada por la Dirección del Hospital, sobre la base de la sugerencia conjunta de la Jefatura del Servicio en cuestión y del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital.

DERECHOS DEL FELLOW

- a.-** El Fellow tiene como primordial derecho el ser capacitado.
- b.-** El Fellow gozará de treinta (30) días corridos en total de vacaciones por año lectivo.
- c.-** El Fellow recibirá tickets para el almuerzo, de lunes a viernes, en el comedor del Hospital.
- d.-** El Fellow poseerá seguro de mala praxis y ART contratada y a cargo del Hospital.
- e.-** El Fellow recibirá 2 ambos y 1 guardapolvo por año.

EVALUACIÓN DE FELLOWS

El Fellow va a ser evaluado según el programa de capacitación por:

Los directores del Programa de Fellow, el Jefe de Servicio y por el Departamento de Docencia e Investigación.

TITULOS

Los Fellow obtendrán dos títulos a saber:

- 1.- Título del Programa de Fellow del Hospital al finalizar el mismo, que será entregado durante el acto académico anual.
- 2.- En caso de programas universitarios el título de especialista de la Universidad correspondiente.

RECURSOS

A – Infraestructura del Servicio de Ginecología

Secciones:

- Mastología
- Oncoginecología
- Urología ginecológica
- Patología del Tracto Genital Inferior y Colposcopia
- Endoscopia
- Climaterio
- Ecografía

B – Número de pacientes:

- que se atienden: 44.000 por año.
- que se operan: 130 por mes.

Número de médicos:

- del plantel: 10
- residentes: 5
- asistentes: 6

C – A esta infraestructura básica se sumará la correspondiente a los Servicios del Hospital y de los Centros por los que se rote, vinculados con la Oncoginecología tales como Cirugía General, Urología, Cirugía Plástica, Gastroenterología, Diagnóstico por Imágenes, etc.

D – Infraestructura Tecnológica del Hospital Alemán

- Tomografía Axial Computada
- Resonancia Magnética Nuclear
- Ecografía abdominal y transvaginal
- Láser, etc.

METODOLOGIA

- ❖ Considerando que los objetivos educacionales propuestos incluyen habilidades en tres áreas de la conducta, a saber: Conocimientos, Destrezas y Actitudes, la metodología de sus propuestas incluirá:
 - Clases teóricas
 - Actividades de trabajo grupal (grupos de discusión, mesas redondas, debates seminarios, trabajo por proyectos, etc.)
 - Demostraciones
 - Trabajos prácticos en sala (recorridas, etc.) y/o quirófano
 - Ateneos clínicos, quirúrgicos, bibliográficos
 - Otras actividades que surjan del trabajo interdisciplinario.

- ❖ Todas las estrategias docentes a utilizar tienen como característica el centrar la actividad en el cursante, desarrollando el autoaprendizaje y la educación médica continua, que son hábitos imprescindibles en la formación de postgrado. La figura del docente está definida como guía experto, orientador y promotor del aprendizaje.

- ❖ Dentro de las estrategias de enseñanza a utilizar se encuentran:
 - Resolución de problemas
 - Simuladores
 - Lista de cotejo y supervisión de maniobras.
 - Comentarios bibliográficos.
 - Recorridas de sala
 - Confección de historias clínicas.
 - Manejo de información para el personal paramédico, interconsultores y familiares
 - Guardias.

DIAGRAMA DE ROTACIONES POR AÑO.

| Año | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| I* | AP | AP | AP | AP | AP | AP | AP | AP | AP | AP | QX | QX |
| II* | QX | QX | QX | QX | QX | QX | QX | QX | QX | QX | IM | IM |
| III | IM | IM | RT | RT | RT | RT | MA | MA | MA | MA | NT | -- |

QX: Cirugía General
IMágenes

AP: Anatomía Patológica

IM: Diagnóstico por

RT: Radioterapia

MA: Mastología

NT: Nutrición

El módulo de Apoyo Psicológico de la paciente oncológica se realizará en la rotación de Oncología Clínica.

El módulo de Metodología de la Investigación de desarrollará en la rotación de Oncología Clínica y en el Año correspondiente en la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

* El Fellow cursará en el primer y segundo año, la Carrera de Especialista en Oncología Clínica

DIAGRAMA DE ACTIVIDAD SEMANAL HABITUAL

| Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
|--------------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------|-------------|--|--|
| Rotaciones * | 8:00 Pase de Sala | 8:00 Pase de Sala | 8:00 Pase de Sala | Rotaciones* | Guardia Pasiva de Ginecología General y Oncológica | Guardia Pasiva de Ginecología General y Oncológica |
| | Quirófano | Quirófano | Quirófano | | | |
| | Consultorio | Ateneo Oncología Ginecológica | Consultorio | | | |
| Ateneo Oncología Clínica | | | | | | |

Las rotaciones se llevarán a cabo los días lunes y viernes, reservando los días martes, miércoles y jueves para la actividad quirúrgica y de consultorios externos. Durante toda la extensión del fellowship se realizará consulta ambulatoria de ginecología general, oncológica y patología del tracto genital inferior y colposcopia.

* El Fellow cursará en el primer y segundo año, la Carrera de Especialista en Oncología Clínica.

CARGA HORARIA

| Año/Asignatura | Carga Horaria | |
|---------------------------------|---------------|----------|
| | Teórica | Práctica |
| 1er Año | | |
| Anatomía Patológica | 280 | 280 |
| Cirugía General | 32 | 32 |
| Cirugía Ginecológica | | 576 |
| Atención Pacientes Ambulatorios | | 384 |
| 2do Año | | |
| Cirugía General | 216 | 216 |
| Oncología Clínica | 216 | 216 |
| Cirugía Ginecológica | | 576 |
| Atención Pacientes Ambulatorios | | 384 |
| 3er Año | | |
| Oncología Clínica | 216 | 216 |
| Diagnóstico por Imágenes | 128 | 64 |
| Radioterapia | 64 | 64 |
| Mastología | 128 | 64 |
| Nutrición | 32 | 32 |
| Cirugía Ginecológica | | 576 |
| Atención Pacientes Ambulatorios | | 384 |

Todos los módulos tienen como Directores a los Profesores Dr. Jorge Roberto Gori y Dr. Roberto Castaño, y como Instructor oficial al Dr. Diego Häbich (Ex-Fellow de Ginecología Oncológica).

A su vez cada uno de ellos tendrá uno o más responsables de la ejecución de los módulos y de los docentes que sean asignados en los puntos que participarán como docentes invitados.